



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 731.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR CARLOS MENELEO PEÑA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, **25** de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 565/2021 del 16 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración la aceptación de la comisión del señor Carlos Meneleo Peña Díaz, funcionario de la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece que: "el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario."

Que, por Resolución N° 563 del 26 de octubre de 2021, el Ministerio del Interior autoriza la prórroga de comisión del señor Carlos Meneleo Peña Díaz, funcionario de la Dirección General de Migraciones, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la comisión del señor **Carlos Meneleo Peña Díaz**, funcionario de la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Art. 2°** Determinar que el señor **Carlos Meneleo Peña Díaz**, cumpla funciones en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Art. 3°** Disponer que el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, copia autenticada del registro de asistencia del funcionario mencionado en el artículo precedente, dentro de los 3 (tres) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4°** Comunicar a quien corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____